



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0724 - 2013-MPS/A

Sechura, 23 de setiembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0252-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 11 de setiembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Requerimiento N° 027-2013-MPS-GDU/SGCYAA.HH. de fecha 02 de setiembre del 2013 la Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos señala que a efectos de cumplir con el pago total que conlleve al saneamiento físico legal del Asentamientos Humano 04 de enero y cumplir con las metas previstas en el Plan Operativo y Actividades contempladas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, es necesario se brinden las facilidades con lo requerido;

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001394-2013 por el monto de S/. 2,000.00 (dos mil y 00/100 nuevos soles) para pagos a SUNARP del título 2013-00037653 A.H. 04 de Enero;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para realizar pago a SUNARP del Título N° 2013-00037653 A.H. 04 de Enero; y que por encargo se hará efectivo a la Tec. Nelly Noelia Paiva Ayala – Sub Gerente de Catastro y Asentamientos Humanos, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001394 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+/-) 2,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 2,000.00
0019	5.18	2.3.2.7.11.99	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES SERVICIOS DIVERSOS				2,000.00
Total Rubro. FF:							2,000.00
Total Sec. Func:							2,000.00
Total Certificado:							2,000.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.